

ALADI/CR/di 1760
Representación del Uruguay
5 de abril de 2004

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE URUGUAY
DEL DÉCIMOPRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 36

Montevideo, 2 de abril de 2004.

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración con referencia al Decimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 36¹ celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Bolivia y su Anexo "Régimen de Solución de Controversias".

Al respecto, esta Delegación Permanente cumple en informar que el mismo ha sido aprobado por el Poder Legislativo por Ley N° 17.748.

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su distinguida consideración.

A la
Secretaría General
de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

¹ El referido Protocolo Adicional fue publicado en el documento ALADI/AAP.CE 36.11.